



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LXI)/2
22 de octubre de 2025

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEXAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 al 31 de octubre de 2025
Ciudad de Panamá, Panamá

**INFORME DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)
EN SU TRIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN**

**16 de octubre de 2025
Reunión virtual**

Trigésima novena reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO)
Reunión virtual, 16 de octubre de 2025

1. La trigésima novena reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO) se convocó por vía virtual a las 21.00 horas (horario estándar de Japón – JST) del jueves 16 de octubre de 2025, bajo la presidencia de la Directora Ejecutiva en ausencia del Sr. Carlos Espinosa Peña (Panamá), Presidente del Consejo. Asistieron a la reunión el Sr. Björn Merckell (Suecia), Presidente del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF); el Dr. Muhammad Zahrul Muttaqin (Indonesia), Portavoz de los Productores; la Sra. Masami Fukata (Japón), representante del Gobierno anfitrión de la sede; la Sra. Sheam Satkuru, Directora Ejecutiva (DE) de la OIMT; otros colegas de Japón en calidad de observadores (Sra. Yoko Yamoto, Sr. Hiroyuku Saito, Sr. Tomoyuki Honda y Sra. Akiho Tsurugi); y miembros del cuadro superior de la Secretaría. El Sr. Pyoabalo Alaba (Togo), Presidente del Comité de Finanzas y Administración (CFA), estuvo ausente, al igual que el Presidente del Consejo, que también estuvo ausente tal como se señaló anteriormente.

La Sra. Kenneth T. Almarines (Filipinas) también asistió a la reunión en nombre del Sr. Ray Thomas Fernández Kabigting (Filipinas), Presidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados (CEM) y del Comité de Industria Forestal (CFI), que indicó que no podría asistir ni a la reunión del GAO ni al período de sesiones del Consejo. Al comienzo del período de sesiones del Consejo, se propondrá a la Sra. Almarines para sustituir al Sr. Kabigting en la Presidencia del CEM y el CFI.

2. Tras la presentación de la Directora Ejecutiva (DE), el GAO examinó y aprobó el siguiente programa para sus deliberaciones:
 - A. Breve información básica sobre el GAO conforme a la Decisión 2(LI)
 - B. Actualización sobre los preparativos para el 61º período de sesiones del Consejo (CIMT-61).
 - C. Situación de las Partes en el Convenio
 - D. Situación de las contribuciones a la Cuenta Administrativa
 - E. Nombramientos pendientes en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo
 - F. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados con arreglo a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
 - Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LXI)]
 - Aprobación del presupuesto administrativo para el bienio financiero 2026-2027 [Decisión 2(LXI)]
 - Programa de trabajo bienal de la OIMT para los años 2026 y 2027 [Decisión 3(LXI)]
 - Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 [Decisión 4(LXI)]
 - G. Asuntos varios.

A. Breve información básica sobre el GAO conforme a la Decisión 2(LI)

3. La Directora Ejecutiva (DE) presentó un breve resumen de las tareas del GAO, incluida la recomendación de proyectos de decisión para el período de sesiones del Consejo. Hizo referencia a la Decisión 2(LI) y al informe de la trigésima octava reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), celebrada por vía virtual el 26 de noviembre de 2024, que figura en el documento ITTC(LX)/2 con fecha del 29 de noviembre de 2024.

B. Actualización sobre los preparativos para el 61º período de sesiones del Consejo (CIMT-60)

4. La Secretaría informó al GAO que la mayor parte de la documentación para el período de sesiones estaba disponible en el sitio web de la OIMT, mientras que todavía estaban preparando el programa de la sesión de apertura. Se destacaron los preparativos para la sesión conjunta de los Comités, incluido el *Día del Comercio y los Mercados*, y se alentó a los miembros del GAO a examinar el programa de ese día, que ya estaba disponible en el sitio web de la OIMT.
5. Se presentó información al GAO sobre cada tema del programa del 61º período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT), según se indica a continuación.
6. *Tema 1: Apertura del período de sesiones.* La Secretaría proporcionó información detallada sobre los dignatarios que se esperaba que intervinieran en la sesión de apertura y señaló que en breve se publicaría en el sitio web un programa específico para dicha sesión.
7. *Tema 2: Comprobación del quórum.* La Secretaría indicó que se habían inscrito 15 miembros productores con 585 votos y 21 miembros consumidores con 638 votos, lo que significaba que, si todos los inscritos llegaban a Panamá con credenciales válidas, no se alcanzaría el quórum durante los dos primeros días de la reunión (para alcanzar el quórum en los dos primeros días de la reunión se requerirían 29 votos adicionales de los consumidores y 4 países productores adicionales con 82 votos). El quórum para los días siguientes seguiría requiriendo la inscripción de 4 países productores adicionales. El GAO señaló que quedaba una semana para que se recibieran inscripciones adicionales y/o para que los miembros que no asistieran delegaran sus votos en un miembro que estuviera presente en Panamá. El Sr. Merkell señaló que los miembros de la UE estaban en proceso de delegar sus votos en los miembros que asistirían al período de sesiones. La Directora Ejecutiva también señaló que los miembros africanos tenían dificultades especiales para obtener la documentación de viaje necesaria debido a la ausencia de embajadas o consulados panameños en la región africana.
8. *Tema 3: Aprobación del programa y organización del trabajo.* En general, este tema suele ser una cuestión meramente formal.
9. *Tema 4: Informe sobre la composición del Consejo.* La DE indicó que no se habían producido cambios en la composición del Consejo desde la última reunión del GAO.
10. *Tema 5: Distribución de votos para el bienio 2026–2027.* La Secretaría informará sobre la distribución de votos propuesta para 2026-2027. La información está disponible en el anexo del programa del Consejo (documento ITTC(LXI)/1).
11. *Tema 6. Admisión de observadores.* La información sobre los observadores figura en los documentos ITTC(LXI)/Info.3 e ITTC(LXI)/Info.4. La Secretaría informó que no había nuevos observadores que hubieran solicitado asistir a este período de sesiones.
12. *Tema 7. Discurso de la Directora Ejecutiva.* La DE se dirigirá al Consejo en su primera sesión, según la práctica habitual.
13. *Tema 8. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO).* El informe se presentará en la primera sesión del Consejo, según la práctica habitual. El documento del Consejo con el informe del GAO se publicará en el sitio web de la OIMT antes del inicio del período de sesiones.

14. *Tema 9: Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.* La Comisión de Verificación de Poderes muy probablemente se reúna varias veces durante el período de sesiones para examinar las credenciales recibidas antes de la reunión del Consejo y durante su transcurso, así como para determinar la delegación de votos.
15. *Tema 10: Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT de 2006 sobre la Cuenta Administrativa.* La DE presentará al Consejo una actualización verbal sobre este tema del programa.
16. *Tema 11: Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006.* El informe del Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP) será presentado por sus Copresidentes.
17. *Tema 12: Programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT.* La Secretaría presentará al Consejo un panorama general de la ejecución del Programa de Trabajo Bienal (PTB) 2024-2025, y se harán presentaciones adicionales al Consejo y a los Comités sobre actividades seleccionadas en el marco de otros temas del programa, por ejemplo, el Programa de Becas de la OIMT. El proyecto de programa de trabajo bienal de la OIMT para 2026-2027 figura en el documento ITTC(LXI)/7 (que contiene únicamente las actividades en curso transferidas del programa de trabajo bienal para 2024-2025) y se presentará al Consejo para su examen.
18. *Tema 13: Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones.* La DE presentará una actualización al Consejo sobre este tema [documento ITTC(LXI)/8].
19. *Tema 14: Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali.* El Fondo de Cooperación de Bali (FCB) actualmente tiene un saldo de USD 138 000 y se prevé que el Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B se reunirá durante el período de sesiones.
20. *Tema 15: Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT – Fase II.* La DE hará una presentación al Consejo sobre el progreso alcanzado en la implementación de la nueva arquitectura financiera (documento ITTC(LXI)/10).
21. *Tema 16: Informes de los Comités.* Estos informes serán presentados por los respectivos presidentes el último día del período de sesiones (viernes).
22. *Tema 17: Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2026.* El Vicepresidente del sexagésimo primer período de sesiones del Consejo (que deberá ser propuesto por el Grupo de Consumidores) será designado, por convención, por el Portavoz de los Productores como Presidente entrante. El Grupo de Productores deberá proponer un nuevo Vicepresidente que, por convención, será postulado por la Portavoz de los Consumidores.
23. *Tema 18: Fechas y lugar de celebración del sexagésimo segundo y sexagésimo tercer período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités.* La Secretaría informó que el sexagésimo segundo período de sesiones se celebraría en Yokohama (Japón) y el sexagésimo tercer período de sesiones del Consejo tendría lugar en África.
24. *Tema 19: Decisiones e informe del período de sesiones.* Los proyectos de decisión se abordan más adelante (en relación con el tema F del programa).
25. *Tema 20: Clausura del período de sesiones.* No hubo debate sobre este tema.

C. Situación de las Partes en el Convenio

26. Se informó al GAO sobre la situación actual de las Partes en el CIMT de 2006. La DE indicó que no se habían producido cambios en la composición desde la última reunión del GAO. El Convenio cuenta con 76 Partes, de las cuales 39 son miembros consumidores, incluida la UE, y 37 son países miembros productores.

D. Situación de las contribuciones a la Cuenta Administrativa

27. La Secretaría informó a la Comisión Consultiva, en su última reunión, sobre la situación de las contribuciones a la Cuenta Administrativa. El Comité de Finanzas y Administración (CFA) también examinará la situación de las contribuciones. La Secretaría indicó que la información sobre las contribuciones a la Cuenta Administrativa figuraba en el sitio web de la OIMT y se actualizaba cada vez que se recibía una contribución/cuota. Se informó que hasta la fecha, 11 de los 37 miembros productores habían pagado sus cuotas para 2025, con un saldo pendiente de 2,23 millones de USD (de un total de 3,28 millones de USD), y 36 de los 39 miembros consumidores habían pagado sus cuotas, con un saldo pendiente de USD 389 198 (de un total de 3,88 millones de USD). En total, 47 de los 76 miembros habían pagado sus cuotas correspondientes a 2025, lo que representaba 4,54 millones de USD de un total de 7,16 millones de USD. Esto suponía un índice de recaudación del 65%. La DE señaló que se estaban manteniendo conversaciones con tres países que se encontraban en mora sobre planes de pago, pero que varios otros miembros con atrasos considerables no mostraban signos de saldar sus deudas con la Organización. Esto resultaba especialmente preocupante en el caso de países que en el pasado habían sido miembros activos de la OIMT (incluso pagando puntualmente sus cuotas) pero que más recientemente parecían haber perdido interés en la Organización.

E. Nombramientos pendientes en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo

28. La Secretaría señaló que aún quedaban pendientes algunas candidaturas para cargos de la Mesa del Consejo. En particular, la del Vicepresidente del Consejo, que debía ser propuesto por el Grupo de Consumidores. Por convención, el Vicepresidente del Consejo presidía la sesión conjunta de los Comités, prevista para el martes 28 de octubre de 2025, y el Comité de Selección de Becas. La DE reiteró la urgencia de que la Portavoz de los Consumidores se pusiera en contacto con el Grupo de Consumidores para proponer un Vicepresidente al Consejo. Por otro lado, la DE señaló que era poco probable que la actual Portavoz de los Consumidores (la Sra. Aysha Ghadiali, de los Estados Unidos) asistiera al período de sesiones debido al cierre del Gobierno de los Estados Unidos, por lo que sería necesario encontrar un sustituto (provisional) dentro del Grupo de Consumidores. El Sr. Merrell indicó que la Sra. Rata Muda, de Nueva Zelandia, actuaría como portavoz de los consumidores en este período de sesiones y que se esperaba poder designar a un Vicepresidente del Consejo al comienzo del período de sesiones.
29. El GAO tomó nota de las vacantes que se necesitaban cubrir urgentemente para el sexagésimo primer período de sesiones del Consejo y observó también que se requerían cuatro candidaturas de cada uno de los dos grupos (consumidores y productores) para la Comisión de Verificación de Poderes. Además, quedaban pendientes tres candidaturas del Grupo de Productores (una de cada región) y del Grupo de Consumidores para el Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali. Se indicó que, por lo general, este Grupo estaba compuesto por Japón, Estados Unidos, Suiza y un representante de cada una de las regiones productoras. También se necesitaban candidaturas para los nuevos Vicepresidentes del Consejo y los Comités en 2026.
30. El Sr. Zahrul indicó que las candidaturas para los miembros del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B se debatirían en la primera reunión del Grupo de Productores durante el período de sesiones del Consejo.

F. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados con arreglo a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:

31. El GAO examinó los siguientes proyectos de decisión/elementos de decisión presentados en virtud de la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
- i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LXI)];
 - ii. Aprobación del presupuesto administrativo para el bienio financiero 2026-2027 [Decisión 2(LXI)];
 - iii. Programa de trabajo bienal de la OIMT para los años 2026 y 2027 [Decisión 3(LXI)]; y
 - iv. Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 [Decisión 4(LXI)].

Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LX)]

32. La DE indicó que, según la práctica habitual, esta decisión detallaba las actividades y proyectos aprobados y financiados por el Consejo, y estaría lista antes de finalizar el período de sesiones. Informó que se estaban llevando a cabo consultas con los donantes y se esperaba que algunos proyectos recibieran financiación durante el período de sesiones.

Aprobación del presupuesto administrativo para el bienio financiero 2026-2027 [Decisión 2(LXI)]

33. La representante de Japón expresó preocupación por la posible interrupción de la financiación estadounidense a la OIMT en 2025 y posiblemente más adelante, en particular para el presupuesto administrativo, y señaló que no siempre se podía depender de la Reserva de Capital de Trabajo. Preguntó si se debería considerar una reducción en el presupuesto administrativo para 2026-2027 a fin de tener en cuenta la posible pérdida de fondos estadounidenses. La DE señaló que la cuota de EE.UU. representaba alrededor del 5 % del total de cuotas y que los fondos recibidos efectivamente en la Cuenta Administrativa solían ser de aproximadamente 2 millones de USD menos que el presupuesto aprobado pero la Secretaría había podido funcionar a los niveles actuales con la cantidad que se recibía habitualmente. Esperaba lo mismo para 2025, independientemente de si se recibían fondos de los Estados Unidos, y el GAO acordó que el proyecto de presupuesto podía ser examinado por el CFA y el Consejo al nivel propuesto por la Secretaría (que, como de costumbre, suponía un aumento del 0 % con respecto al bienio anterior y a muchos bienios anteriores).

Programa de trabajo bienal de la OIMT para los años 2026 y 2027 [Decisión 3(LXI)]

34. La representante de Japón recomendó que en el proyecto de decisión definitivo que examinaría el Consejo se volviera a incluir una oración utilizada en la Decisión 3 (LIX), en la que se indicaba que el PTB se ejecutaría en colaboración con la ACB y otros socios. En la versión del proyecto de decisión que figura en el anexo del presente informe se ha efectuado ese cambio.

Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 [Decisión 4(LXI)]

35. La DE indicó el progreso realizado por el GTP y la recomendación de prorrogar su mandato que figuraba en el proyecto de decisión. La representante de Japón señaló que se podía decir que los elementos a considerar se habían finalizado tal como se estipulaba claramente en el informe del GTP, pero que aún existían algunas diferencias de opinión sobre las recomendaciones de los Copresidentes relativas a dichos elementos, por lo que estaba a favor de prorrogar el mandato del GTP, aunque expresó cierta preocupación por los costos propuestos que figuraban en el proyecto de decisión. El Sr. Merkell señaló que aún quedaban muchas cuestiones pendientes para que el GTP las examinara y que la participación en el GTP no había sido óptima, especialmente por parte de los miembros productores. La DE reiteró algunas de las cuestiones pendientes que podrían ser abordadas por el GTP en 2026 e indicó que se haría todo lo posible por minimizar los costos. Se informó que los costos propuestos se habían tomado y ajustado a partir de la hoja de ruta del GTP aprobada por el Consejo en diciembre de 2024 y presentada en el documento ITTC(LX)/5.

36. El GAO recomendó someter la siguiente lista de decisiones a la consideración y aprobación del Consejo en su sexagésimo primer período de sesiones:

- i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LXI)];
- ii. Aprobación del presupuesto administrativo para el bienio financiero 2026-2027 [Decisión 2(LXI)];
- iii. Programa de trabajo bienal de la OIMT para los años 2026 y 2027 [Decisión 3(LXI)]; y
- iv. Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 [Decisión 4(LXI)].

37. Estos proyectos de decisión (excepto el primero) se incluyen en el Anexo A del presente informe.

G. Asuntos varios

38. No se trató ningún otro asunto en la reunión.

H. Cierre de la reunión

39. La trigésima novena reunión del GAO se levantó a las 21:45 horas (horario estándar de Japón), dejando constancia del agradecimiento a todos los participantes.

ANEXO A

Proyectos de decisión

Se adjunta únicamente el texto de los proyectos de decisión.

El texto completo del proyecto de PTB 2026-2027 figura en el documento ITTC(LXI)/7.



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LXI)/...
xx de octubre de 2025

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEXAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 al 31 de octubre de 2025
Ciudad de Panamá, Panamá

DECISIÓN 2(LXI)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA EL BIENIO FINANCIERO DE 2026 Y 2027

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT, que en su artículo 3.3 estipula que el Consejo aprobará y adoptará el presupuesto de la Cuenta Administrativa mediante una decisión del Consejo;

Decide:

1. Aprobar y adoptar el presupuesto administrativo bienal para los ejercicios económicos de 2026 y 2027, incluido en el documento CFA(XL)/2 Rev.1, de un total de US\$ 7.102.185 y US\$ 7.102.278 respectivamente.

* * *



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LXI)/...
xx de octubre de 2025

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEXAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 al 31 de octubre de 2025
Ciudad de Panamá, Panamá

DECISIÓN 3(LXI)

PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL DE LA OIMT PARA LOS AÑOS 2026 Y 2027

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo el trabajo de la Secretaría en su coordinación con los miembros, el Grupo Asesor del Comercio (GAC) y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) para la preparación de la propuesta presentada al Consejo sobre el Programa de Trabajo Bienal para los años 2026 y 2027;

Teniendo en cuenta además que las actividades mencionadas en el anexo de la presente decisión se derivan de los siguientes documentos: (a) el CIMT de 2006; (b) el Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2022-2026; (c) los informes de los cuatro Comités de la OIMT presentados en el sexagésimo primer período de sesiones del Consejo; y (d) decisiones previas del Consejo;

Decide:

1. Aprobar el Programa de Trabajo Bienal para los años 2026 y 2027 incluido en el anexo de la presente decisión;
2. Autorizar a la Directora Ejecutiva a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros y otras fuentes de financiación para financiar la ejecución de las actividades enumeradas en el anexo de la presente decisión;
3. Solicitar a la Directora Ejecutiva que ponga en práctica y/o facilite la ejecución de las actividades aprobadas en el Programa de Trabajo Bienal para los años 2026 y 2027, descritas en el anexo de la presente decisión;
4. Solicitar a la Directora Ejecutiva que se asegure de que las futuras actividades que se financien fuera del presupuesto básico se formulen como notas conceptuales y se incluyan en la base de datos, o como decisiones del Consejo, a fin de determinar las prioridades de los miembros y el interés y la financiación de los donantes, antes de ser incorporadas al Programa de Trabajo Bienal (PTB);

5. Solicitar a la Secretaría que continúe indicando en el PTB la forma en que cada actividad se ajusta a la(s) línea(s) programática(s);
6. Solicitar a la Directora Ejecutiva que continúe colaborando estrechamente con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y otros socios internacionales en la implementación del PTB para los años 2026 y 2027; y
7. Solicitar a la Directora Ejecutiva que presente informes al Consejo sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Programa de Trabajo Bienal para los años 2026 y 2027 durante el sexagésimo segundo y sexagésimo tercer período de sesiones del Consejo.

ANEXO

EL PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL PARA 2026-2027 SE INCLUIRÁ EN ESTE ESPACIO
SI EL CONSEJO APRUEBA LA DECISIÓN

Distr.
GENERAL

ITTC(LXI)/...
xx de octubre de 2025

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

SEXAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 al 31 de octubre de 2025
Ciudad de Panamá, Panamá

DECISIÓN 4(LXI)

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 44 DEL CIMT DE 2006

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Artículo 44 del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006;

Tomando nota de que el CIMT de 2006 entró en vigor el 7 de diciembre de 2011, con una duración inicial de diez años, y que, en virtud de la Decisión 4(LVII), se prorrogó por un período de cinco años a partir del 7 de diciembre de 2021 hasta el 6 de diciembre de 2026;

Tomando nota de la Decisión 1(LIX.1) sobre la nueva prórroga del Convenio de conformidad con el Artículo 44(2) del CIMT de 2006, por un período de tres años con efecto a partir del 7 de diciembre de 2026 hasta el 6 de diciembre de 2029;

Tomando nota de la labor y las recomendaciones del grupo de trabajo entre períodos de sesiones establecido en virtud de la Decisión 4(LVII) y prorrogado conforme a las Decisiones 4(LVIII), 5(LIX) y 4(LX) para evaluar la necesidad de negociar y/o prorrogar nuevamente el CIMT de 2006, tal como figura en el documento ITTC(LIX)/5;

Tomando nota además del cuarto párrafo dispositivo de la Decisión 5(LIX), conforme al cual el grupo de trabajo virtual entre períodos de sesiones pasó a ser de composición abierta y a denominarse «Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP)»;

Reconociendo la necesidad de planificar con vistas a la expiración del CIMT de 2006, asegurando tiempo y recursos suficientes para preparar un convenio posterior;

Reconociendo además el trabajo y las recomendaciones del GTP presentadas en el sexagésimo primer período de sesiones del Consejo;

Reconociendo la contribución voluntaria realizada hasta la fecha por Japón y los Estados Unidos de América en apoyo de los trabajos preparatorios;

Decide:

1. Prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP) hasta el sexagésimo segundo período de sesiones del Consejo en 2026;
2. Solicitar al GTP que trabaje de acuerdo con la hoja de ruta actualizada que figura en el documento ITTC(LXI)/4 con el objeto de finalizar la identificación de los elementos a considerar para la futura negociación, sobre la base de las deliberaciones entre los miembros y a través del análisis, en estrecha colaboración con la Secretaría;
3. Solicitar a la Secretaría que publique en el portal de miembros de la OIMT las actas de las reuniones del GTP en un plazo de cuatro semanas después de cada reunión, con el fin de garantizar la transparencia ante todos los miembros y facilitar su información;
4. Solicitar al GTP que presente un informe al Consejo en su sexagésimo segundo período de sesiones, con todos los resultados y productos obtenidos;
5. Alentar a todos los miembros a participar activamente en el GTP de composición abierta para aumentar la inclusividad en los preparativos de la futura negociación; y
6. Tomando nota de los costos estimados en USD 290 000 para la ejecución de la presente Decisión, solicitar a la Directora Ejecutiva que procure obtener contribuciones voluntarias para sufragar esos gastos y autorizarla a utilizar fondos de la Reserva de Capital de Trabajo en caso de que no se reciban suficientes contribuciones voluntarias.

* * *